



ORDEN DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, DE CONCESION Y PAGO DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO “ECOSISTEMA JUVENIL DE EMPRENDIMIENTO EJE 2025”.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de juventud, en virtud de lo establecido en el art. 10. Uno. 19 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de juventud, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto del Presidente nº 19/2024 de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

En virtud del art. 6 del Decreto 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a la Dirección General de Juventud le corresponde la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento”.

Asimismo, el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que “En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculado a la misma, que tendrá vigencia anual”.





El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, fue aprobado mediante Orden de 18 de febrero de 2025. La VII Adenda a dicho plan, aprobada mediante Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 15 de septiembre de 2025, incluye entre sus líneas de actuación, la “Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar el programa de Emprendimiento Juvenil”. Mediante la misma y para la consecución del objetivo marcado relativo a la integración de los jóvenes en el empleo, se pretenden desarrollar actuaciones para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la Región de Murcia.

La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, establece en su art. 38 la regulación de los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, según el cual “Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.” La referida ley, recoge por tanto en su Anexo I los proyectos de gasto nominativos para el ejercicio 2025, entre los que figura la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, por importe de 30.000,00 €, partida presupuestaria 19.02.00.323A. 484.40, proyecto de gasto 49091, denominado AJE “Emprendimiento Juvenil”.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE) es una organización formada por más de 370 empresas con presencia en todos los municipios de la Región, la cual, junto a la Dirección General de Juventud, pretende que los jóvenes de nuestra Comunidad adquieran habilidades para el autoempleo, el emprendimiento y la creación de empresas, creando foros y espacios donde encontrar información, formación y asesoramiento para el emprendimiento o puesta en marcha de ideas de negocio.

Es por ello que presentan un Proyecto Asociativo, ofreciendo un marco de referencia para el fomento del emprendimiento juvenil. Este proyecto pretende desarrollar con la población joven un conjunto de actuaciones de formación, asesoramiento e información que permitan la adquisición de competencias y habilidades para el emprendimiento, el intercambio de experiencias entre jóvenes emprendedores, así como el acceso a información sobre posibles ayudas y recursos disponibles que les permita la creación y consolidación de sus propias empresas y la generación de autoempleo juvenil.





El objetivo de la presente propuesta es la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, prevista en el art. 38 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, que asciende a 30.000 €, para la realización del proyecto “Ecosistema juvenil de emprendimiento EJE 2025”, con la finalidad de promover el emprendimiento y el autoempleo del colectivo juvenil de la Región de Murcia, a través de acciones de asesoramiento y formación.

La actividad subvencionada se llevará a cabo entre octubre de 2025 a septiembre de 2026, con un total de 12 meses de duración.

La subvención se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE “Emprendimiento Juvenil”, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por importe de 30.000,00€.

El pago de la subvención se realizará de forma anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM, se debe sustituir la intervención previa por la toma de razón en esta subvención por ser nominativa, al figurar como tal en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

Por otra parte, se hace constar que de la información obrante en el expediente, queda acreditado que el beneficiario cumple con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo establecido en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se ha comprobado que cumple las condiciones que le dan derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Juventud y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,





DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), NIF G30534069, prevista en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, por importe de 30.000,00€ que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE “Emprendimiento Juvenil”.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), y comprometer el gasto por importe de 30.000,00€, para la realización del proyecto “Ecosistema juvenil de Emprendimiento EJE 2025”, con la finalidad de promover el emprendimiento y autoempleo del colectivo juvenil de la Región de Murcia a través de acciones de asesoramiento y formación, la cual se hará efectiva con cargo a la partida y proyecto referidos en el párrafo precedente.

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), con NIF G30534069 por importe de 30.000,00€, que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE “Emprendimiento juvenil” de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, materializándose mediante transferencia bancaria a favor de la referida entidad en la cuenta bancaria identificada con el código IBAN ES64*****4587 de CaixaBank S.A.

CUARTO.- La subvención tendrá como **objeto** financiar el proyecto, “Ecosistema juvenil de Emprendimiento EJE 2025”.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas se desarrollará entre octubre de 2025 y septiembre del 2026, con 12 meses de duración.

SEXTO.- El pago se realizará de forma anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SÉPTIMO.- La Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), como beneficiaria de esta subvención, estará **obligada a:**

1. Ejecutar las actuaciones objeto de esta subvención en el plazo establecido para su ejecución con las especificaciones que se recogen en el Anexo a esta propuesta, destinando los recursos que sean necesarios para cumplir este plazo de ejecución así como los resultados perseguidos por el mismo.





2. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las obligaciones contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá:
 - a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recojan en la orden de concesión que se dicte.
 - b) Acreditar ante la Dirección General de Juventud la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.
 - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por la Dirección General de Juventud, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
 - d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.
 - e) Comunicar a la Dirección General de Juventud con antelación suficiente, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
 - f) Comunicar a la Dirección General de Juventud de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades que pudieran estar relacionadas con el objeto del presente proyecto.
 - g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en la orden de concesión.
3. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. La Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE) deberá dar publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, promocionando la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.





6. Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos por la normativa reguladora de subvenciones.

OCTAVO.- Los **gastos subvencionables** se ajustarán a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el art. 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución establecido.

Por tanto, serán subvencionables los gastos inherentes a la ejecución del proyecto de acuerdo con el proyecto presentado por la Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), que se adjunta como Anexo a esta propuesta.

NOVENO.- La **subvención es compatible con otras** que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener la entidad beneficiaria sea superior al coste ocasionado de la actividad subvencionada, estando lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

DÉCIMO.- La entidad beneficiaria de la subvención, en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones, procederá a su **justificación** mediante la presentación de la cuenta justificativa, a que hace referencia el artículo 72 del Real Decreto 88/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación referida en el párrafo anterior, así como la documentación acreditativa del pago.
 - Relación detallada de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia.





DECIMOPRIMERO.- Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando ocurra cualquiera de los supuestos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOSEGUNDO.- La beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador sobre infracciones administrativas en la materia que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERO.- La presente orden se **notificará** a la entidad interesada, advirtiéndole que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

PD. (Artículo Primero C) 1 de la Orden de 29/09/23; BORM nº 229, de 03/10/23)

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)





ANEXO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

AJE Región de Murcia es una Asociación formada por empresarios y empresarias con iniciativas, proyectos e inquietudes similares, creada en 1996. Tiene presencia en todas las comarcas y municipios de la Región. Se crea un foro donde se multiplican las oportunidades para encontrar las vías que hagan crecer a los individuos de la sociedad murciana como personas y como empresarios y empresarias. Actualmente, cuenta con más de 370 personas asociadas procedentes de todos los sectores, de todas las localidades y con diferentes empresas; Teniendo algo en común: un espíritu joven, el emprendimiento y pasar a la acción

2. DENOMINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Ecosistema Juvenil de Emprendimiento: #EJE2025.

Se trata de un proyecto que puede llevarse a cabo gracias a la subvención concedida por la Dirección General de Juventud de la CARM a favor de la Asociación de Jóvenes Empresarios, AJE Región de Murcia.

Su principal finalidad consiste en promover el emprendimiento, autoempleo juvenil y creación de empresas entre los jóvenes de la Región a través de diferentes acciones, como: Jornadas de Juventud Emprendedora atendiendo a distintos ejes de actuación (Digitalización, Mundo Rural y Medio Ambiente, así como Diversidad), tutorías de asesoramiento y atención personalizada a jóvenes de todos los municipios de la comunidad murciana, y III Under30 Fest.

La previsión de ejecución del proyecto será de octubre 2025 a septiembre 2026, con un total de 12 meses de duración.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Acercar el emprendimiento como salida laboral a las personas jóvenes de la Región de Murcia.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Poner en valor la digitalización, mundo rural y medio ambiente, así como la diversidad como los ejes clave del emprendimiento juvenil.

OE2. Conocer experiencias reales de emprendimiento a través de las acciones que articula el proyecto en las distintas jornadas.





OE3. Asesorar a los más jóvenes mediante tutorías especializadas.

OE4. Difundir las acciones, recursos y organismos que el Gobierno Regional pone a disposición de los y las emprendedoras más jóvenes de la Región.

4. COLECTIVO.

Poniendo el foco en el colectivo objetivo directo, el programa estará destinado para jóvenes de entre 14 y 30 años de la Región de Murcia, pertenecientes a las etapas educativas de ESO, Bachillerato, FP, Ciclos Formativos e interesados en el mundo del emprendimiento que precisen de información y acompañamiento para iniciar una actividad por cuenta propia.

Esta franja etaria se ha establecido teniendo en cuenta el último Informe GEM Murcia (2023-2024). Este informe, nos da información acerca del porcentaje de emprendimiento potencial por edad, en la Región de Murcia. Resultan significativos los datos mostrados, y es que, entre los y las jóvenes de 25-34 años y los de 18-24 años, suman el 52,10% de potenciales. No obstante, a pesar del leve incremento del porcentaje de jóvenes que emprenden recientemente (TEA), pasando del 7,8% en 2023 al 12,9% en 2024, el mayor porcentaje de emprendedores/as se concentra en tramos de edad superiores, entre los 55 y 64 años. Y es aquí donde reside la importancia de sensibilizar y acercar el emprendimiento a estas edades tempranas.

Como colectivo indirecto:

- Se dirigirá al personal Técnico de Juventud, al realizarse en colaboración con la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, así como a las Concejalías de Juventud y otros organismos públicos que desarrollen su labor con jóvenes.
- Otros organismos, instituciones, y entidades públicas y privadas que formen parte del ecosistema emprendedor de la Región de Murcia.

5. IMPACTO DEL PROGRAMA.

En relación con el impacto del Proyecto y de acuerdo con la experiencia previa de AJE Región de Murcia, se prevé atender, como mínimo, a un total de 440 jóvenes.

Si bien, el impacto por redes sociales es mucho más extenso, a través de distintas acciones de difusión como mailing, y visualización de contenidos de las Jornadas a través de las distintas redes sociales de AJE RM.





6. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.

Se tratará de un proyecto abierto al público.

Cualquier persona interesada podrá inscribirse de manera gratuita. a través de un link al evento o poniéndose en contacto con el personal técnico designado.

7. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

Este proyecto constará de cuatro jornadas diferenciadas entre sí. En ellas, se promocionará, por un lado, el espíritu emprendedor latente en la Región de Murcia y, por otro lado, a los propios jóvenes emprendedores, ya que pueden ser un referente para aquellas personas que quieran poner en marcha un proyecto por cuenta propia.

Debido a la importancia de facilitar referentes emprendedores, tal y como se argumenta en el Informe GEM Murcia 2023-2024, AJE RM pondrá a disposición de estas jornadas a jóvenes emprendedores para que impulsen la confianza en las personas que asistan como paso previo a emprender y mejorar la visibilidad de historias de éxito como herramienta poderosa en el camino emprendedor.

Cada jornada estará tematizada por temas tructores de la sociedad actual, que denominarán a tres de las cuatro jornadas, siendo en sí mismos, los ejes principales que vertebrarán este proyecto. De esta manera, estas tres jornadas girarán en relación a la Digitalización, otra al Mundo Rural y el Medio Ambiente y, la última sobre la Diversidad. Si bien, serán presentadas en la primera jornada, durante la celebración del III UNDER30 Fest, donde se inaugurará este proyecto. Estas jornadas estarán separadas en el tiempo por un periodo de tres meses en diferentes municipios de la Región de Murcia.

A continuación, procedemos a detallar la estructura y la justificación de cada uno de los ejes prioritarios, los cuales, además de dar nombre al Programa, vertebran todo la implementación del mismo, así como de todas las jornadas y otras acciones por las que está compuesto:

7.1. JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS JORNADAS

La estructura de cada una de las jornadas versará en torno a una píldora formativa/ponencia y una mesa redonda.

- Se impartirá una ponencia de la mano de un/una formador/a especialista en el tema de cada uno de los temas a abordar en las diferentes jornadas. Se presenta un caso de éxito que proporcionará conocimientos y herramientas para que las personas





asistentes puedan hacer uso de ellas y aumentar su competitividad en el mercado laboral, ya sea en el desempeño de una actividad por cuenta propia o ajena.

- Combinando el aspecto formativo con el vivencial de jóvenes empresarios en la materia de cada una de las jornadas, realizaremos una mesa redonda de entre 3-5 jóvenes empresarios. Esta estará dinamizada por una persona moderadora que fomentará el diálogo, la interacción entre los y las emprendedores/as, en un clima de confianza. También, la realización de preguntas, dudas y comentarios del público joven. El objetivo de esta acción es dar a conocer casos de referencia de jóvenes que tienen entre sí el denominador común del espíritu emprendedor y conocer de primera mano cómo las habilidades asociadas al emprendimiento les han servido para mejorar y desarrollar sus proyectos.

A continuación, se detalla cada una de las jornadas:

Primera Jornada Formativa - III UNDER30 FEST: Puesta en marcha EJE'25

Dando paso a su III edición, el UNDER30 FEST se presenta como un evento innovador, divertido y lúdico enfocado al público joven de la Región de Murcia, menor de 30 años, en el que también tendrá lugar la presentación e inauguración del Proyecto EJE'25, ambos en colaboración con la Dirección General de Juventud de la CARM.

Pretende acercar el emprendimiento a los y las jóvenes que, a lo largo de la mañana tendrán la oportunidad de:

- Escuchar a mente brillantes que han revolucionado sus industrias.
- Disfrutar de ponencias y debates sobre tendencias emergentes y desafíos del emprendimiento joven.
- Descubrir las historias detrás de los éxitos y aprender de los obstáculos superados por nuestros jóvenes ponentes.
- Stands donde podrán encontrar los servicios gratuitos de las instituciones y organizaciones que la Dirección General de Juventud de la CARM pone a su disposición.

Se pondrá el foco en el emprendimiento centrándonos en distintos bloques temáticos como:

- Digitalización.
- Deporte
- Mundo rural y medio ambiente
- Diversidad





- Arte y Cultura

Estos se vertebran a través de distintas actuaciones como las que se esbozan a continuación, combinadas con actividades lúdicas y entretenimiento durante toda la jornada en una franja horaria de 09.00h a 12.45h.

Si bien cabe destacar que estas se presentan a modo de ejemplo, no siendo las definitivas y pudiendo variar atendiendo a nuevas necesidades e inquietudes detectadas entre el público más joven y/o disponibilidad de los y las ponentes y artistas.

Algunas de estas podrán ser las siguientes:

- Pitches y ponencias formativas
- Dinamización y entretenimiento al inicio y durante la jornada.
- Mesa redonda: Inauguración y Primera Jornada del Proyecto EJE'25. En ella se presentará brevemente el nuevo proyecto EJE'25 (en qué consiste, a quién va dirigido, los principales ejes de actuación...), y además se comentarán los resultados más destacables de la pasada edición (localizaciones de la región donde tuvieron lugar las jornadas, número total de personas asistentes, tutorías impartidas...). Posteriormente, se dará paso a una mesa redonda donde colaborarán emprendedores y emprendedoras pertenecientes a cada uno de los ámbitos/ejes del proyecto: digitalización, mundo rural, medio ambiente y diversidad, dinamizada por un moderador. Esta primera jornada servirá para presentarlo a los IES asistentes, y que puedan ver una pincelada de lo interesantes que serán las próximas jornadas de juventud emprendedora en distintos puntos clave de la Región de Murcia.

Segunda Jornada Formativa - Juventud Emprendedora en Digitalización:

Se organizará una segunda jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta tendrá como tema principal la Digitalización.

La pandemia impulsó rápidamente la digitalización de la economía y la vida en la sociedad actual. Esto mostró lo bueno que es el sector empresarial para adaptarse a los cambios, pero también reveló que mucha gente en el país no tiene suficientes habilidades digitales

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021) presentado por la Comisión Europea marca la importancia de conseguir este tipo de competencias digitales para lograr una recuperación justa e inclusiva a través de iniciativas como el Plan de Acción de Educación Digital.





A nivel nacional, sobresale el Plan Nacional de Competencias Digitales, el cual define las acciones clave para garantizar que todos los ciudadanos tengan los medios para aprender y mejorar sus habilidades digitales. De manera similar, la Agenda Nacional 2025 le da gran importancia a la formación digital, fijándose como objetivo que el 80% de la población española posea conocimientos digitales al terminar su educación.

En esencia, tanto el Plan Nacional de Competencias Digitales como la Agenda Nacional 2025 reconocen la importancia crucial de que toda la sociedad adquiera habilidades digitales. Ambos documentos establecen estrategias y metas concretas para asegurar que los españoles cuenten con la capacitación necesaria para desenvolverse en un mundo cada vez más digitalizado, marcando la formación digital como una prioridad a nivel nacional.

En el ámbito del emprendimiento, resulta fundamental potenciar el esfuerzo en este ámbito para intentar que, que los y las jóvenes, inquietos en emprender, puedan catapultar sus iniciativas a través de las TIC, permitiéndoles desarrollar proyecto innovadores y punteros en el sector, expandiéndose y beneficiando al mayor número de gente posible.

Y por consiguiente, está relacionado con varios ODS:

ODS 4: Educación de Calidad: La digitalización en el emprendimiento puede facilitar el acceso a la educación y la formación de calidad para emprendedores y sus equipos. Plataformas online, cursos digitales y herramientas de colaboración remota permiten adquirir nuevas habilidades y conocimientos relevantes para el negocio. Además, emprendimientos digitales pueden crear soluciones innovadoras en el ámbito educativo.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: La digitalización impulsa la creación de nuevos modelos de negocio, la optimización de procesos y el aumento de la productividad, lo que contribuye al crecimiento económico. Además, facilita la creación de empleos en el sector tecnológico y permite a los emprendedores acceder a mercados más amplios, generando oportunidades de trabajo decente.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: La digitalización es un motor fundamental de la innovación y la transformación industrial. Permite el desarrollo de nuevas tecnologías, la automatización de tareas y la creación de infraestructuras digitales que son esenciales para el emprendimiento moderno.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables: La digitalización puede contribuir a modelos de producción y consumo más sostenibles. Por ejemplo, a través de plataformas de comercio electrónico que facilitan la venta de productos de segunda





mano o locales, o mediante el uso de herramientas digitales para optimizar la gestión de recursos y reducir el desperdicio.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: La digitalización facilita la colaboración y la creación de alianzas entre emprendedores, empresas, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil a través de plataformas online, redes sociales y herramientas de comunicación digital. Esto es crucial para impulsar el progreso hacia todos los ODS.

La Jornada será presentada por la persona encargada del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h - 2h y 30 minutos. El esquema a seguir será el siguiente:

1º: Presentación y bienvenida institucional.

2º: Píldora formativa con una duración de 30 minutos.

3º: Mesa redonda con una duración de 45 minutos. Esta la formarán entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar.

4º: Turno de preguntas del público y fin de la jornada.

Durante esta ponencia se pretende acercar a los y las jóvenes a las herramientas digitales, ya que saber moverse en un mundo cada vez más digitalizado puede suponer una importante ventaja competitiva a nivel empresarial. Asimismo, supone una apertura para nuevas oportunidades de negocio en sectores innovadores, diseñando un modelo de negocio cada vez más ágil y globalmente conectado.

Tercera Jornada Formativa - Juventud Emprendedora en el Mundo Rural y Medio Ambiente

Se organizará una segunda jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta tendrá como tema principal el Mundo Rural y el Medio Ambiente.

El emprendimiento en el ámbito rural y medio ambiente en la Región de Murcia emerge como una estrategia crucial para revitalizar estas áreas y promover un desarrollo sostenible. Para las empresas de la zona, representa una oportunidad para diversificar sus actividades, adoptar prácticas más respetuosas con el entorno y acceder a nuevos mercados que valoran la sostenibilidad y los productos locales. La innovación en tecnologías limpias, la gestión eficiente de recursos naturales, el turismo rural sostenible y la producción agroecológica son solo algunos ejemplos de las vías que el emprendimiento puede explorar para generar valor económico al tiempo que se preserva el patrimonio natural de la región.

El perfil de los emprendedores en este sector suele caracterizarse por una profunda conexión con el territorio y una sensibilidad hacia los desafíos ambientales. En la Región de Murcia, esto se traduce en iniciativas que rescatan saberes tradicionales y





los combinan con nuevas tecnologías, promoviendo la economía circular y la valorización de los productos locales. El emprendimiento juvenil, en particular, juega un papel fundamental al aportar nuevas perspectivas, ideas innovadoras y un mayor compromiso con la sostenibilidad a largo plazo. Estos jóvenes emprendedores ven en el mundo rural y el medio ambiente no solo un espacio para desarrollar sus proyectos empresariales, sino también una oportunidad para contribuir activamente a la mejora de su entorno.

La importancia de emprender en este sector radica en su capacidad para abordar desafíos críticos de la Región de Murcia, como la desertificación, la escasez hídrica y la pérdida de biodiversidad. Las empresas que adoptan modelos de negocio sostenibles pueden ofrecer soluciones innovadoras para la gestión del agua, la agricultura de bajo impacto, la conservación de espacios naturales y el desarrollo de energías renovables. Al hacerlo, no solo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también generan empleo verde y fortalecen la resiliencia de las comunidades rurales frente al cambio climático.

En definitiva, el emprendimiento en el ámbito rural y medio ambiente en la Región de Murcia es de vital relevancia porque fomenta un modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible. Al impulsar la innovación, diversificar la economía local, empoderar a los jóvenes y ofrecer soluciones a los retos ambientales, se convierte en un motor clave para la prosperidad económica y la preservación del rico patrimonio natural de la región, asegurando un futuro más verde y resiliente para las próximas generaciones

Y por consiguiente, está relacionado con varios ODS:

ODS 2: Hambre Cero: El emprendimiento en la agricultura sostenible, la producción agroecológica, la mejora de las cadenas de valor alimentarias locales y la reducción del desperdicio de alimentos en zonas rurales contribuyen directamente a garantizar la seguridad alimentaria y promover una agricultura sostenible.

ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento: Emprendimientos enfocados en la gestión eficiente del agua en la agricultura, el desarrollo de tecnologías de riego sostenibles, la protección de fuentes de agua dulce en zonas rurales y la implementación de soluciones de saneamiento ecológico son cruciales para este objetivo.

ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante: El emprendimiento en energías renovables adaptadas al contexto rural (solar, biomasa, eólica a pequeña escala), así como en la eficiencia energética en explotaciones agrarias y viviendas rurales, contribuye a una transición energética justa y sostenible.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: El emprendimiento en el sector rural y ambiental genera nuevas oportunidades de empleo, diversifica la economía





local, promueve el turismo sostenible y valoriza los productos locales, contribuyendo al crecimiento económico inclusivo y al trabajo decente en estas áreas.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: La innovación en tecnologías limpias aplicadas a la agricultura y la gestión ambiental, el desarrollo de infraestructuras sostenibles en zonas rurales y la adopción de prácticas de economía circular en emprendimientos rurales son fundamentales para este objetivo.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: El emprendimiento que promueve el desarrollo rural integrado, la revitalización de pueblos, la conservación del patrimonio cultural y natural, y la creación de servicios sostenibles en estas comunidades contribuye a hacerlas más habitables y resilientes.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables: Los emprendimientos que fomentan la producción ecológica, el consumo de productos locales y de temporada, la reducción de residuos en la agricultura y la promoción de la economía circular en el ámbito rural son esenciales para lograr patrones de consumo y producción sostenibles.

ODS 13: Acción por el Clima: Emprendimientos enfocados en la agricultura de carbono, la reforestación, la gestión sostenible de bosques, la adaptación al cambio climático en zonas rurales y la reducción de emisiones en actividades agrícolas y ganaderas son cruciales para mitigar el cambio climático y sus impactos.

ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: El emprendimiento en la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de bosques, la lucha contra la desertificación, la promoción del ecoturismo responsable y la restauración de ecosistemas degradados en zonas rurales contribuye directamente a proteger la vida en la tierra.

La Jornada será presentada por la persona encargada del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h - 2h y 30 minutos. El esquema a seguir será el siguiente:

- 1º: Presentación y bienvenida institucional.
- 2º: Píldora formativa con una duración de 30 minutos.
- 3º. Mesa redonda con una duración de 45 minutos. Esta la formarán entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar.
- 4º: Turno de preguntas del público y fin de la jornada.

Se pretende acercar a los y las jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en sus futuros, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. Se presentarán distintos proyectos para conectarlos con la identidad agrícola regional, así como la conciencia del impacto ambiental y un desarrollo rural equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. El mundo rural ofrece nichos de





mercado en turismo, producción ecológica, energías renovables y servicios innovadores. Por lo que el emprendimiento debe respetar y valorar el entorno rural, pudiendo revitalizar comunidades y generar un empleo sostenible en la Región de Murcia, generando conciencia ecológica.

Cuarta Jornada Formativa - Juventud Emprendedora en Diversidad

Se organizará una segunda jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta tendrá como tema principal la Diversidad en su sentido más amplio.

El emprendimiento en el ámbito de la diversidad en la Región de Murcia emerge como un motor fundamental para construir una sociedad más inclusiva y equitativa. Para las empresas de la zona, abrazar la diversidad en sus equipos y modelos de negocio no solo enriquece la creatividad y la innovación al incorporar diferentes perspectivas y experiencias, sino que también les permite conectar de manera más efectiva con una base de clientes cada vez más heterogénea. Emprendimientos que atienden las necesidades específicas de colectivos minoritarios, que promueven la accesibilidad universal o que fomentan la inclusión laboral de personas con diversas capacidades, no solo generan valor económico, sino que también contribuyen a la cohesión social y al desarrollo de una región más justa.

El perfil de los emprendedores en este sector en la Región de Murcia a menudo se caracteriza por una profunda sensibilidad hacia las problemáticas sociales y un compromiso con la igualdad de oportunidades. Estos emprendedores identifican nichos de mercado desatendidos y desarrollan soluciones innovadoras que responden a las necesidades de personas con discapacidad, minorías étnicas, personas LGTBIQ+, o cualquier otro grupo que históricamente haya enfrentado barreras. El emprendimiento juvenil, en particular, juega un papel crucial al aportar una visión fresca y una mayor conciencia sobre la importancia de la diversidad y la inclusión, impulsando proyectos que desafían las normas establecidas y promueven un cambio social positivo.

La importancia de emprender en el ámbito de la diversidad radica en su capacidad para derribar barreras y crear oportunidades para todos en la Región de Murcia. Las empresas y proyectos que se centran en la inclusión laboral, la accesibilidad en productos y servicios, la promoción de la igualdad de género o la celebración de la diversidad cultural no solo generan un impacto social significativo, sino que también pueden obtener ventajas competitivas al acceder a un talento más amplio y a mercados más diversos. Fomentar un ecosistema emprendedor que valore y apoye la diversidad contribuye a construir una región más resiliente, innovadora y socialmente responsable.





Finalmente, emprender en la diversidad en la Región de Murcia es esencial porque promueve una sociedad más justa e igualitaria. Al impulsar la creación de empresas y proyectos que priorizan la inclusión, se fomenta la innovación social, se generan oportunidades para grupos históricamente marginados y se contribuye a la construcción de una región donde todas las personas puedan desarrollar su potencial y sentirse parte de la comunidad. Apoyar este tipo de emprendimiento no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia inteligente para el desarrollo económico y social de la región

Está vinculado y contribuye a varios ODS:

ODS 5: Igualdad de Género: El emprendimiento que promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que empodera a mujeres emprendedoras y que aborda las barreras de género en el mundo empresarial contribuye directamente a este objetivo. Esto incluye iniciativas que fomentan el liderazgo femenino, la igualdad salarial y la conciliación de la vida laboral y personal.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Fomentar un emprendimiento inclusivo que cree oportunidades de trabajo decente para todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, discapacidad u otras características, es central para este ODS. Esto implica eliminar la discriminación en la contratación y promoción, garantizar condiciones de trabajo justas y promover la diversidad en los equipos de trabajo como motor de innovación y crecimiento.

ODS 10: Reducción de las desigualdades: El emprendimiento con foco en la diversidad busca reducir las desigualdades al crear oportunidades económicas y sociales para grupos que históricamente han sido marginados o excluidos. Esto puede manifestarse en empresas que atienden nichos de mercado específicos de estos colectivos, que facilitan su acceso al empleo o que desarrollan productos y servicios accesibles para todos.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas es un objetivo transversal que se ve reforzado por un emprendimiento que valora la diversidad y la no discriminación. Empresas que operan con transparencia, que respetan los derechos humanos y que fomentan la inclusión contribuyen a construir instituciones más sólidas y sociedades más cohesionadas.

Atendiendo a toda la información expuesta y relacionada, se puede concluir que el desarrollo del emprendimiento, teniendo en cuenta los ejes claves destacados, no solo es una buena respuesta a la problemática del desempleo juvenil, si no una estrategia de empoderamiento, inclusión social y desarrollo local. Por este motivo, proyectos como el que aquí se presenta, destinado a jóvenes en etapa formativa, supone una





pieza clave para que puedan orientar su formación y enfocarse profesionalmente considerándolo una salida laboral más.

El evento se realizará en un espacio donde se permita que un mínimo de 40 jóvenes puedan acudir, intentando siempre que el número de aforo sea el máximo posible. Estará amenizado en su apertura de puertas con música, mientras que los y las jóvenes procedentes de institutos se asientan y se preparan para el inicio.

Se invitará a los técnicos de juventud de la Región, y demás personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia, así como centros educativos que estén interesados en acudir.

La Jornada será presentada por la persona encargada del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h - 2h y 30 minutos. El esquema a seguir será el siguiente:

- 1º: Presentación y bienvenida institucional.
- 2º: Píldora formativa con una duración de 30 minutos.
- 3º. Mesa redonda con una duración de 45 minutos. Esta la formarán entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar.
- 4º: Turno de preguntas del público y fin de la jornada.

Se pretende acercar a los y las jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en su futuro, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. Esta jornada pretende ser un reflejo de distintas realidades sociales y distintas perspectivas que requieren un emprendimiento enfocado a la promoción de la equidad, así como un mundo laboral globalizado que inspire soluciones y proyectos empresariales inclusivos.

En esta jornada en concreto, les mostraremos las nuevas realidades de las empresas comprometidas con la integración, tratando temas como la RSC, entre otros.

Otras de las acciones del proyecto serán las tutorías. Serán impartidas por un técnico especialista, a jóvenes de cualquier municipio de la Región que necesiten asesoramiento y profundización sobre búsqueda de empleo, autoempleo, emprendimiento, ayudas, subvenciones y demás servicios regionales a su alcance.

Estas tutorías podrán ser tanto presenciales como online, y tanto individuales como grupales (siempre que en estas últimas se reúna a un mínimo de 4 jóvenes por municipio). Para que este servicio llegue al mayor número posible de participantes, el técnico contactará con centros educativos de la Región donde presentará este servicio junto con el resto de acciones del proyecto.





8. TEMPORALIZACIÓN.

En la siguiente tabla se recoge la temporalización y calendarización de las actuaciones previstas para el Proyecto dirigido a personas jóvenes. Se estima que las acciones se realicen durante los 12 meses de ejecución del proyecto, estimados entre octubre 2025 y septiembre 2026.

Si bien, es necesario aclarar dos cuestiones principales:

1. El servicio de tutorías personalizadas estará disponible durante toda la fase de ejecución del Proyecto, siendo registradas y contabilizadas para cumplir con el objetivo establecido.
2. Las fechas tienen un carácter estimatorio, atendiendo a la ejecución de años anteriores y se irán concretando una vez iniciado el nuevo proyecto. Si bien, podrán ser modificadas dentro del periodo de ejecución, atendiendo a las particularidades de cada jornada, disponibilidad de lugares de celebración, características de los meses previstos, y circunstancias que puedan acontecer.

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

A continuación, se muestran los indicadores y resultados esperados correspondientes a cada uno de los objetivos establecidos previamente:

OBJETIVOS	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESULTADO ESPERADO
OE1. Poner en valor la digitalización, mundo rural y medio ambiente, así como la diversidad como los ejes clave del emprendimiento juvenil.	Nº inscritos Jornada UNDER30	Inscripciones Jornada	≥250
	Nº inscritos Jornada Digitalización	Inscripciones Jornada	≥40
	Nº inscritos Jornada Mundo rural y medioambiente	Inscripciones Jornada	≥40





OBJETIVOS	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESULTADO ESPERADO
	Nº inscritos Jornada Diversidad	Inscripciones Jornada	≥40
OE2. Conocer experiencias reales de emprendimiento a través de las acciones que articula el proyecto en las distintas jornadas.	Nº ponentes Jornada III Under30	Inscripciones Jornada	≥3
	Nº ponentes Jornada Digitalización	Inscripciones Jornada	≥3
	Nº ponentes Jornada Mundo rural y medioambiente	Inscripciones Jornada	≥3
	Nº ponentes Jornada Diversidad	Inscripciones Jornada	≥3
OE3. Asesorar a los más jóvenes mediante tutorías especializadas.	Nº de tutorías realizadas	Registro de tutorías	≥40
OE4. Difundir las acciones, recursos y organismos que el Gobierno Regional pone a disposición de los y las emprendedores más jóvenes de la Región.	Acciones de mailing	Emisión de correos electrónicos	20.000
	Nº Visualizaciones en redes sociales AJE RM (Instagram, LinkedIn, Facebook, web)	Registro visualización Instagram, LinkedIn, Facebook, web AJE RM	20.000
	Nº visitas a Onda Regional	Sesiones grabadas Onda Regional	≥3





OBJETIVOS	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESULTADO ESPERADO
	(espacio Jóvenes y Empresarios)	(Espacio Jóvenes y Empresarios)	
	Nº notas de prensa	Publicación Oficial Diario	≥1

ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

Asimismo, para realizar el seguimiento del programa, se establecen las siguientes acciones:

- Una reunión mensual, presencial, en las instalaciones de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
- Control de las inscripciones a las distintas Jornadas del proyecto a través de la web de AJE Región de Murcia (www.ajeregióndemurcia.com) y de sus redes sociales. Se confirmarán y chequearán las personas inscritas.
- Encuesta de valoración de cada actividad a las personas docentes procedentes de los Centros Educativos que hayan asistido, con el fin de contribuir a la mejora continua del programa, así como a posibles ediciones futuras.
- Para finalizar, se realizará una memoria técnica/descriptiva donde se explicarán las acciones realizadas, el público objetivo alcanzado, así como las acciones de difusión llevadas a cabo. Esta se realizará a nivel técnico y económico como parte de la justificación del proyecto.

10. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

10.1. RECURSOS MATERIALES

Espacios donde se celebran las jornadas. Se buscarán lugares que puedan ser cedidos sin costes para el proyecto.

10.2. RECURSOS HUMANOS





Se requiere de la figura de un técnico experto en orientación al emprendimiento. Esta persona estará disponible durante toda la ejecución y justificación del proyecto.

Entre sus principales funciones, destacan las siguientes:

- Organizar las acciones previstas en el proyecto.
- Buscar a emprendedores y emprendedoras de la Región de Murcia para que asistan a las jornadas, y orienten a los y las más jóvenes a través de sus vivencias y de la resolución de dudas que puedan tener.
- Acompañar de manera personalizada a las personas jóvenes que soliciten una tutoría. Estas podrán realizarse de manera telemática o presencial, así como individual o grupal.
- Difundir las acciones planteadas que se lleven a cabo, así como darles presencia online y en redes sociales.

Esta persona se encargará de ofrecer este servicio por toda la Región de Murcia, dándolo a conocer contactando por mailing con los Institutos, y demás Centros de Formación, así como a través de charlas en los centros educativos. Además, mantendrá contacto dirigiéndose a las Concejalías de Juventud de los distintos Ayuntamientos de los Municipios de Murcia, concretamente a los técnicos de empleo y/o juventud dispuestos en cada municipio; así como a las personas participantes de los planes de empleo.

Estos servicios se presentarán desde la oficina de AJE Región de Murcia situada en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, y una vez al mes, desde la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre. La elección de ese día será consensuada con los miembros de la escuela y el técnico del proyecto, con el objetivo de coordinar y supervisar lo ya realizado y las jornadas programadas.

También se ofrece la opción de que las tutorías se celebren en los municipios que lo soliciten siempre y cuando haya un mínimo de 4 jóvenes a asesorar. Esta solicitud se hará a petición de los técnicos de juventud y/o empleo de cada municipio y se atenderán por orden de solicitud, dando prioridad siempre a los grupos más numerosos de personas a atender. Con ello, se pretende que el asesoramiento se realice de una forma continuada, ya que los proyectos e ideas de negocio van evolucionando en el transcurso del tiempo, surgiendo siempre nuevas cuestiones a resolver

11. DIFUSIÓN.

Con el objetivo de fomentar la participación entre las personas jóvenes, AJE RM pondrá a disposición sus redes sociales, además de la web y apps.





De esta manera, se publicitará el proyecto y sus jornadas a través de Instagram, X, Facebook, LinkedIn y Youtube para llegar al público objetivo y a todos los seguidores de la Asociación.

También, se establecerá coordinación con la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para la realización de notas de prensa, así como apoyo en la difusión coordinada de cada una de las acciones para llegar al mayor número posible de jóvenes de toda la Región de Murcia.

Al inicio del proyecto se convocará a los medios de comunicación para darle difusión al proyecto y visibilidad a los diferentes eventos y jornadas a realizar. En esta jornada, además de presentar al nuevo EJE25, se expondrán algunos datos cuantitativos y cualitativos del EJE ejecutado (2024/2025).

12. PRESUPUESTO.

- Contratación Técnico 27h/12 meses para dirección, gestión, coordinación, asesoramiento y ejecución del proyecto: 17.249,76 €
- Impresión Enara e imagen EJE: 114,15 €
- 2ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150 €
- 3ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150 €
- 4ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150 €
- **Under 30 Fest:**
 - Personal técnico auditorio Víctor Villegas (seguridad, mantenimiento y otros): 11.162,94 €
 - Impresión y diseño lona photocal: 223,58 €
 - Impresión cartel atril: 61,35 €
 - Grabación, edición y posproducción vídeo del evento: 738,22 €

TOTAL PRESUPUESTO A SUBVENCIONAR: 30.000€

COSTES ASUMIDOS POR AJE REGIÓN DE MURCIA FUERA DE PRESUPUESTO:





- Gastos de administración, justificación, documentación etc. 9h/12 meses: 1.894,08€
- Diseño de las imágenes, cartelería, adaptaciones a redes sociales, photocall, adaptaciones web, atril, etc: 3.000€
- Gastos específicos del under 30 Fest:
 - Presentador del evento: 605€
 - Dinamizadores mesa redonda: 363€
 - Intérpretes de lengua de signos española: 847€
 - Impresión de cartelería y otras gráficas: 300€
 - Café Networking: 415,94

TOTAL APORTADO POR AJE: 7.425,02€

